

Emancipar. En el decurso de la Villa, aunque
sele operen algunas cosas que densen libertad, mas
sustanciales lo que sele ávan ofrecido ala Villa
que por no proponerla, ni expresar. En que con
sista la duda, y dificultad, responde que sin
ella no queda confirmada, y que debuelve otros
Instrum. para que proponga la duda, y dudas
que hubo satisfara en lo que queda; Demas
dado por la Villa sebio en la forma sig.
A senor D. Juan Pablo Salazar, dho que guar
do secreto en el Ayuntamiento. se ome secretar.
En que se requiera con la Real cedula de su
Mag. librada a favor de D. Alonso Carrero
Amador, para que se diera posesion de lo que
de N.º. En que sele nombre para su N.º. por
D. Maximiliano Lucas Lujan, como Padre, y dho.
nombrada. de D. Juan Lucas Suhizo, por
el tiempo de la menor edad de Me, servido con
fuerza en otro Ayuntamiento. sobre la admision
de otro D. Alonso, a posesion de otro oficio, de
manifestado por algunos de los Cavalleros Capitu
lares aver sido avia algunas cosas, para
dha admision, y que sobre ella avian de con
sultar al Sr. D. Alexan Corralan